

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Alianza Fiduciaria S.A. y otros
Radicación	05001-31-03-008-2022-00276-00
Instancia	Primera
Asunto	Toma nota de concurrencia de embargos

Para los fines pertinentes téngase en cuenta la CONCURRENCIA DE EMBARGOS comunicado por la Subsecretaría de Tesorería del Distrito de Medellín mediante oficio Nro. CC-15061-2023 del 16 de junio de 2023 del cual se TOMA NOTA, a favor del proceso ejecutivo de jurisdicción coactiva seguido por el Municipio de Medellín, respecto al inmueble con matrícula inmobiliaria 001-1118351 propiedad de CONSULTORÍAS Y EMPRENDIEMIENTOS S.A.S.

Por la secretaría del Juzgado, remítase la comunicación correspondiente: notificaciones.cobrocoactivo@medellin.gov.co

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once de diciembre de dos mil dieciocho

OFICIO No. 1819

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fedsalud
Demandado	IPS Universitaria
Radicado	05001-31-03-008-2017-00582-00
Instancia	Primera
Tema	Comunica Toma nota embargo de remanentes

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD

Ciudad

Su Rdo: 2018-184

Cordial saludo.

Me permito comunicarles que en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, se **tomó nota** del embargo de remanentes o de los bienes que le llegaren a corresponder a la entidad aquí demandada, en el proceso ejecutivo con radicado número 2017-582, atendiendo el auto de fecha 19 de abril de 2018, según su oficio No. 1188.

Cordialmente,

ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO

Secretaria.

02